NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 202 18/02/2025

Fecha	17 / 02 / 2025
Unidad Gestora	Subgerencia Administrativa y Financiera
Descripción Necesidad	Garantizar el correcto funcionamiento del equipo de Rayos X portatil del servicio de imagenología, mediante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
Justificación	El equipo de rayos x portátil marca Carestream es un equipo digital, con una columna plegable totalmente automática, cuenta con un detector inalámbrico, y software para el procesamiento de la imagen, consulta / recuperación de imágenes basada en el sistema PACS. El equipo rayos X marca carestream modelo DRX revolution, adquirido bajo DONACIÓN por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en octubre de 2020, y con con una garantía extendida hasta el 27 de abril de 2023. El proceso de gestión de la tecnología debe garantizar el correcto funcionamiento de la tecnología biomédica, con el fin de disminuir la ocurrencia de incidentes y evento eventos que puedan perjudicar la integridad y salud de los pacientes. Los equipos objeto de presente contrato son considerados, equipos biomédicos de alta complejidad según los criterios de clasificación del INVIMA, así mismo son utilizados para el diagnóstico por medio de la aplicación de imágenes diagnósticas y el uso de generaciones de energías ionizantes para el caso del equipo arco en c. Por lo cual, se debe contar con un servicio técnico especializado que permita garantizar las condiciones técnicas dentro de los rangos de medición estipulados por el fabricante. Así como lo indica el decreto 4725 de 2005 art No 35, "Requerimientos generales para los equipos biomédicos de tecnología controlada. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, cuando se trate de equipos biomédicos de tecnología controlada, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos: a) El titular o importador del equipo biomédico deberá garantizar, la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante".

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	Cabe resaltar que la empresa Suministros Radiográficos S.A.S es filial de CARESTREAM y está autorizada para comercializar y distribuir los equipos biomédicos fabricados por CARESTREAM, además de prestar servicios asociados y realizar mantenimiento a los mismos dentro del territorio colombiano. De acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la contratación para la ejecución de mantenimiento de esta tecnología para que este sea realizado por personal debidamente capacitado y con las herramientas necesarias para mantener las condiciones iniciales estipuladas por fábrica, por esta razón se requiere la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento aquí descritos.
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS
Especificaciones Técnicas	El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, así:

EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	No VISITAS	MANTO CORRECTIVOS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
RX MÓVIL DIGITAL	DRX-REVOLUTION MOBILE X-RAY SYSTEM	CARESTREAM HEALTH	4814	2	ILIMITADOS	$ 40.300.200	$ 47.957.238
DETECTOR	DRX PLUS 3543C DETECTOR	CARESTREAM HEALTH	203230100722	2	ILIMITADOS		

Suministro de repuestos:

N° DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
SPAH6620	KIT-BATT-4 PK-NON-SPILLAB	5	$ 4.996.600	$ 24.983.000	$ 4.746.770	$ 29.729.770
SPAJ2900	BRANDED DETECTOR BATTERY	1	$ 4.536.500	$ 4.536.500	$ 861.935	$ 5.398.435
SPAA3097	AY-CHARGER-BATTERY	2	$ 4.424.700	$ 8.849.400	$ 1.681.386	$ 10.530.786
SP9J0792K	**BATTERY CONT & TAPE KIT	1	$ 2.954.100	$ 2.954.100	$ 561.279	$ 3.515.379
SPAF9763	ASSEMBLY: CIRCUIT BOARD, SCB FOR IMAGEVI	1	$ 21.973.000	$ 21.973.000	$ 4.174.870	$ 26.147.870
SPAF4659	AY-CORD REEL-N.AMERICAN-RUBBER STOP	1	$ 8.221.600	$ 8.221.600	$ 1.562.104	$ 9.783.704
SPAD3871	ASSBLY-MOTOR; DRIVE WHEEL; 100 NCM	1	$ 33.617.400	$ 33.617.400	$ 6.387.306	$ 40.004.706
SPAC7543	AY-SWITCH;PREP-EXPOSE	1	$ 3.895.800	$ 3.895.800	$ 740.202	$ 4.636.002

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SPAC3021	ASSY-CIRCUIT BD;CART MAC II; T&P; EXCH	1	$ 15.888.500	$ 15.888.500	$ 3.018.815	$ 18.907.315	

Requisitos Técnicos Habilitantes	1. Deberá presentar carta de autorización de fábrica para importación y ejecución de mantenimientos de la tecnología marca CARESTREAM, expedido por el fabricante. 1. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar documento de la garantía técnica, la cual debe ser como mínimo de **3 meses**, para mantenimiento correctivo y repuestos, adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a. Desajuste de ensamble. b. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. c. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. d. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. e. No cumplimiento de los parámetros, aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas por el fabricante. f. Fallas de configuración por software y hardware. g. Vencimiento prematuro del material o repuesto.
Obligaciones	Obligaciones del Contratista: 1. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (Inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos, como mínimo, adicionalmente la certificación de entrenamiento en mantenimiento del equipo rayos X portátil marca Carestream DRX- revolution, expedido por fabrica. 2. Deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivo; se aceptarán reportes de actividades con la lista de actividades a ejecutar, lo que reemplaza el protocolo de mantenimiento. 3. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo (fecha y horario) establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio. La frecuencia se describe en el anterior cuadro. 4. Los reportes de actividades, deberán contener como mínimo la identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS); descripción de la actividad realizada, en caso de mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

protocolo de mantenimiento, registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique; duración del mantenimiento; equipos utilizados tales como simuladores, equipos patrón; repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales.

5. El personal de ingeniera, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o operario sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.

6. El ingeniero y/o técnico, finalizada la actividad y entregado el equipo al área, socializará y hará entrega del reporte de actividades al profesional del área de mantenimiento, para su correspondiente archivo en la Hoja de vida del equipo. Así mismo deberá cargar el reporte de actividades en la herramienta E-Plux.

7. El plazo para las reprogramaciones del mantenimiento preventivo no podrá exceder un mes.

8. El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico y/o via team viewer.

9. El contratista deberá realizar las visitas de mantenimiento correctivo, cuando se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.

10. En cuanto a los repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato. Los repuestos suministrados deberán ser originales de la marca del equipo.

11. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional.

12. En el caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS

13. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.

14. El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS.

15. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el interventor del contrato.

16. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. Deberá facturar servicios y repuestos por aparte. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El contrato tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre 2025, a partir de la firma del acta de inicio.</td><td>Lugar de Ejecución</td><td>En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.</td></tr>
<tr><td>Valor Sugerido</td><td colspan="3">VALOR TOTAL: Sesenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos M/ct. ($ 67.957.238).

Rubro: Gastos Operativos – Servicios – Mantenimiento Equipo Biomédico: $47.957.238

Sistema de bolsa para repuestos:
Rubro: Gastos Operativos – Bienes $ 20.000.000</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

YENNY DANIELA PORRAS USEDA.
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

VLADIMIR LOPEZ BÁRON
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Cristian García Márquez , contratista, ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO**
VALOR:	**Veinte Millones Pesos MCTE ($20.000.000).**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.
SOLICITANTE:	**Yenny Daniela Porras Useda** Profesional Universitario de Mantenimiento
UNIDAD GESTORA:	**Vladimir López Barón** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VIGENCIA:	**2025**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**Tte. Cnel. Ricardo Arturo Hoyos Lanziano** Gerente E.S.E HUS

Revisó: Vladimir López Barón
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Proyectó: Yenny Daniela Porras
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO**
VALOR:	**Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos M/tc. ($47.957.238).**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.
SOLICITANTE:	**Yenny Daniela Porras Useda** Profesional Universitario de Mantenimiento
UNIDAD GESTORA:	**Vladimir López Barón** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VIGENCIA:	**2025**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**Tte. Cnel. Ricardo Arturo Hoyos Lanziano** Gerente E.S.E HUS

Revisó: Vladimir López Barón
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Proyectó: Yenny Daniela Porras
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS